



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEDPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN DE CONTRATACIONES**

**CONCURSO ABIERTO VPRBV-CA-01-2012  
DOTACIÓN DE UNIFORMES AL PERSONAL EMPLEADO Y OBRERO DE  
LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

La Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el contenido de la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, invita a todas aquellas empresas legalmente establecidas en el país, especializadas en el ramo y que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Nacional de Contratistas (RNC), a participar en el proceso de contratación que a continuación se especifica:

<b>Número Proceso</b>	<b>VPRBV-CA-01-2012</b>	
<b>Objeto</b>	<b>Dotación de uniformes al personal empleado y obrero de la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela.</b>	
<b>Disponibilidad del Pliego de Condiciones</b>	<b>Fecha</b>	<b>A partir del día martes 08/05/2012 hasta el día martes 15/05/2012</b>
	<b>Hora</b>	<b>8:30 a.m. a 12:00 m. / 2:00 p.m. a 4:30 p.m.</b>
<b>Periodo de aclaratorias</b>	<b>Fecha</b>	<b>A partir del día martes 08/05/2012 hasta el día jueves 10/05/2012</b>
	<b>Hora</b>	<b>8:30 a.m. a 12:00 m. / 2:00 p.m. a 3:45 p.m.</b>
<b>Acto de Recepción de Sobres</b>	<b>Lugar</b>	<b>Av. Urdaneta, esquina de Carmelitas, Vicepresidencia Ejecutiva de la República, Área de Comedor, planta baja, Caracas.</b>
	<b>Fecha</b>	<b>Miércoles 16 de mayo de 2012</b>
	<b>Hora</b>	<b>10:30 a.m. a 10:45 a.m.</b>

El presente Concurso Abierto se realizará bajo el mecanismo de **ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES CONTENTIVOS DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN Y OFERTA**, en consonancia con el contenido del artículo 56, numeral 1 de la Ley de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Condiciones podrá ser retirado, sin costo alguno, en la Dirección General de Administración de la Vicepresidencia de la República, ubicada en la Av. Urdaneta, esquina de Carmelitas, planta baja, Caracas. Los interesados deberán consignar los siguientes recaudos al momento de retirar el Pliego de Condiciones:

- Carta de autorización suscrita por el representante legal de la empresa que exprese: Número y objeto del Concurso, denominación y domicilio de la empresa, Registro de Información Fiscal, nombre y cargo del representante legal, números de teléfono local y móvil, fax y correo electrónico de la empresa, identificación de la persona autorizada para retirar el Pliego de Condiciones.
- Fotocopia legible de la Cédula de Identidad laminada del representante legal.
- Fotocopia legible de la Cédula de Identidad laminada de la persona que retira el Pliego.

Las características del servicio a ser prestado, el sistema y mecanismo a emplear para la calificación, así como los criterios para la adjudicación del contrato estarán contenidos en el Pliego de Condiciones.

La Vicepresidencia de la República se reserva el derecho de modificar los lapsos previstos, declarar desierto, suspender o dar por terminado el presente proceso de contratación y tomar cualquier otra decisión respecto al mismo cuando así lo estime conveniente a sus intereses, sin que en ningún caso haya lugar a reclamación por parte de los participantes o terceras personas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

En este procedimiento se aplicarán las Medidas Temporales para la Promoción, Desarrollo, Estímulo e Inclusión de la Industria Nacional, Productora de Bienes, Prestadora de Servicios y Ejecutora de Obras, Ubicada en el País, establecidas en el Decreto N° 8.882, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.181 de fecha 27 de marzo de 2012.

**COMISIÓN DE CONTRATACIONES**